

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 06 de diciembre de 2022

DEIA-DEEIA-NC-0269-0612-2022

Ingeniero

CARLOS MOSQUERA CASTILLO

Gerente General

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)

E.S.D.

Respetado Ingeniero Mosquera:

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: <u>Nota DEEIA-NC-0269-0612-22</u>	
Fecha: <u>9/12/22</u>	Hora <u>10:25q.m.</u>
Notificador: <u>Carlos Mosquera</u>	
Retirado por <u>Tomás Rey Lobo</u>	

En atención a la nota **ETE-DI-SP3-495-2022**, recibida el 29 de noviembre de 2022, donde se propone fecha para la realización del Foro Público, el día 13 de diciembre de 2022 en el Local de la Organización Kuna Nega/Comunidad de Kuna Nega, corregimiento de Ancón, provincia de Panamá, correspondiente a las Direcciones Regionales de Panamá Metropolitana y Panamá Norte, y el día 14 de diciembre de 2022 en la Escuela Beningo Jiménez Garay, corregimiento de Sabanitas, provincia de Colón, correspondiente a la Dirección Regional de Colón, ambos a las 3:00 pm, referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría III, denominado "**LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS PANAMÁ III**", ubicado en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; y corregimientos de Ancón y Chilibre, distrito y provincia de Panamá, promovido por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

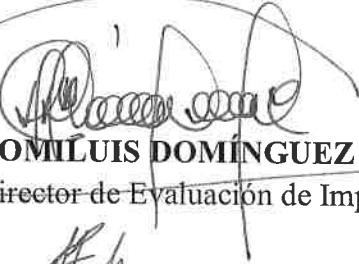
Sobre el particular le indicamos que, luego de la coordinación correspondiente con las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Colón, Panamá Metropolitana y Panamá Norte, acogemos la propuesta de Foro Público, toda vez que se cuente con todas las autorizaciones y permisos para el uso de las instalaciones establecidas. Al mismo tiempo, traemos a colación lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, "*... Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del estudio de impacto ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo: a). Un diario de circulación nacional, b). Un diario de circulación regional, c). Los municipios directamente relacionados con el proyecto, obra o actividad (obligatorio), d). los medios de comunicación radial, e). Los medios televisivos. Este extracto deberá publicarse y difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5)*

días calendario, contados desde la primera publicación o difusión". Igualmente, el artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el cual indica lo siguiente "... el extracto a que hace referencia el artículo precedente, deberá contener como mínimo, la siguiente información: j). Fecha y lugar de realización del foro público si se requiere".

Para mayor información contactar al teléfono 500-0838.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/jas/ir/mdg



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa



ETESA

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-SP3-533-2022

07 de diciembre de 2022

Señor

Domiluis Domínguez E.

Director

Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Ciudad

AMBIENTE

DE IA

9/10/2022 10:17 AM

Referencia: Estudio de Impacto Ambiental categoría III Línea de Transmisión Sabanitas-Panamá III, 230 kV.

Asunto: Retiro de la Nota DEIA-DEEIA-NC-0269-0612-2022

Estimado Señor Domínguez:

Yo, **CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO**, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos ocho-seiscientos noventa y cuatro (8-208-694), Gerente General y Apoderado General de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**, sociedad con capital cien por ciento (100%) estatal, debidamente inscrita a Ficha 340443, Rollo 57983, Imagen 128, de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a quien le fue otorgado Poder General mediante Escritura Pública 18955 de 15 de julio de 2019, confeccionada por la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, verificable a la Entrada 275083/2019, inscrita el 17 de julio de 2019 en el Registro Público de Panamá, comparezco ante su despacho, dentro del término de la Ley, con el fin de **notificarme por escrito** de la Nota DEIA-DEEIA-NC-0269-0612-2022, del 06 de diciembre del año en curso, en respuesta a la nota ETE-DI-SP3-495-2022 recibida el 29 de noviembre de 2022 donde se propone fecha para la realización del Foro Público.

Por lo tanto, autorizo a **RAUL CUSTODIO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, forestal, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 8-516-238 a retirar la Nota DEIA-DEEIA-NC-0269-0612-2022.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar a la Ing. Ruby Rudy, al Teléfono 501-3916, celular 6349-0168, y/o al correo rrudy@etesa.com.pa.

Yo, **LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer es (son) similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

09 DEC 2022

Panamá:

TESTIGO

TESTIGO

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo



Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 - Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Notario Público Décimo
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

